



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220180039900

En atención a las manifestaciones realizadas por el apoderado de la señora Lilia Peralta, se dispone que por secretaria se efectúe la incorporación del archivo remitido por el Banco Agrario de Colombia, a fin de que pueda ser visualizado en debida forma.

Cumplido lo anterior, compártase con las partes el link del expediente, con la advertencia de que no se podrán suprimir o modificar archivos del mismo.

Contabilícese a partir de ello, el término concedido en auto del 3 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c752691ab93b28b973d0117b08d73a7acb434fec4f9440708ba9bcfe4a5923**

Documento generado en 01/03/2022 08:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>